



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAY 2013

12/05/005/6281

**VISTO:** el llamado de la Dirección General Impositiva para la Compra Directa por Excepción N° 312/12 al amparo del Art. 33 literal C) numeral 2) del TOCAF, del llamado a Licitación Pública N° 5/2012 cuyo objeto es "Servicio de Acceso a una Base de Datos Vía Web".-

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 1187/2012 de 26 de junio de 2012 fue declarada desierto, la licitación mencionada en el Visto.-

II) que fueron invitadas a cotizar las firmas OLIVER, BRYAN, PEDRO NINO-MARINO @ BVDINFO.COM, vía e-mail, los cuales lucen en fojas 3 a 5.-

III) que se presentó un sobre en tiempo y forma, realizada la apertura del mismo pertenece a la firma BUREAU VAN DEIJK ELECTRONIC PUBLISHING S.A.-

### ASUNTO 2306

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 14 de noviembre de 2012 (E.E. N° 2012-17-1-0001651 Ent N° 6029/12) observa el gasto por las razones expuestas en los Considerandos 3) y 4) de la mencionada Resolución.-

II) que el Departamento Contrataciones y Suministros con asesoramiento jurídico elaboró un informe según luce en fojas 107 a 109, en el cual manifiesta en forma suficiente las razones para dar continuidad a la contratación proyectada.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente expuesto:

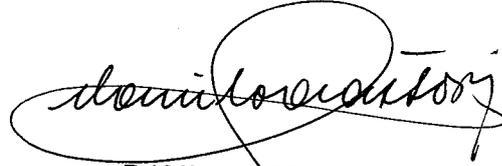
### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

cit/...

1º) Contratar directamente al amparo de lo dispuesto por el numeral 2), del literal C) del artículo 33 del T.O.C.A.F – Decreto 150/2012 - el servicio de acceso a una Base de Datos Vía Web a la firma BUREAU VAN DEIJK ELECTRONIC PUBLISHING S.A. DE C.V, por hasta un monto anual de U\$S 90.000,00 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América) IVA incluido, renovable automáticamente por hasta tres períodos anuales, salvo que treinta días antes de la iniciación del período se comuniquen su no renovación y por ende insistir en el gasto.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 285.-

3º) Comuníquese y vuelva al organismo de origen.-

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', with a large, circular flourish at the end.

**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia